

## ANEXO VII

## **CERTIFICADO**

CERTIFICACIÓN DE MERITOS DEL PERSONAL DE LA MESA SECTORIAL DE ADMINISTRACIÓN Y SERVICIOS (BASE 14ª) \_\_\_ NIF \_\_\_ Cargo: \_\_\_ CERTIFICA: Que de acuerdo con los antecedentes obrantes en este Centro, el trabajador cuyos datos se indican a continuación tiene acreditados los siguientes extremos y que asimismo posee los méritos a que se refiere el apartado II a fecha \_\_\_\_\_ I - Datos personales: Primer Apellido \_\_\_\_\_\_ Nombre \_\_\_\_\_ N.R.R.P. \_\_\_\_ II - Méritos: II.A.- Antigüedad II.A.1.- Antigüedad Reconocida II.A.1.a).- Servicios totales reconocidos en la Administración Años Totales Meses o fracciones de 30 días II.A.1.b).- Servicios reconocidos como Funcionario de Carrera o Laboral Fijo Meses o fracciones de 30 días Años Totales II.A.2.- Antigüedad en el Centro de Destino Años Totales Meses o fracciones de 30 días II.B.- Grado personal Grado personal consolidado (o plus de destino para el personal laboral) Nivel II.C.- Cursos de formación y perfeccionamiento Denominación Organismo Impartidor Año Duración Carácter Valoración Adicional Tipo de Acción Formativa Superado II.D.- Titulaciones académicas II.D.1- Titulaciones Académicas

II.D.2- Enseñanzas de Régimen Especial impartidas por las Escuelas Oficiales de Idiomas

Código Puesto de Trabajo



## II.E.- Puesto/s de trabajo desempeñado/s en los último/s 10 años como funcionario de carrera ${\sf Constant}$

Denominación		
Nivel de complemento de destino del puesto		
Grupos de apertura del puesto	Grupo máximo	Grupo mínimo
Duración del desempeño	Fecha de inicio	Fecha de fin
Daracion del desempeno	r ceria de finicio	T CONG GC TIIT
	Años	Meses
III – Concursantes Forzosos. Puntuación adicional.  Concursante forzoso (B.G. 10.1) NO SI		
Puntuación Adicional (B.G. 10.2.) NO S		
Código puesto suprimido o removido Ni	ivel Localid	ad
Y para que conste a petición del interesado, y a los efectos previstos en la Base 14ª de la Orden de 14 de febrero de 2008, de la Consejería de Hacienda y Administración Pública, por la que se aprueban las bases generales que han de regir las convocatorias para la provisión de puestos de trabajo de la Administración Regional por el sistema de concurso de méritos, expido el presente certificado en a		
Fdo.:		

<sup>(</sup>¹) Los méritos certificados irán referidos necesaria y obligatoriamente a la fecha de publicación de la Orden de convocatoria en el Boletín Oficial de la Región de Murcia.